



ID DOC : 7458815

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21013

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Irene Claribel ZUÑIGA AGUILAR de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°0700312002.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Irene Claribel ZUÑIGA AGUILAR de nacionalidad ECUATORIANA hasta 26/05/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

amb

N° Int: 5242833  
[662]05/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes